



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-0093973- -UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de Formación para Adscriptos

Asignatura: DIDÁCTICA GENERAL

Año 2023

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra.

Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Participación en la planificación de la tarea de enseñar, análisis del programa, encuentros a desarrollar y acompañamiento a las/os estudiantes en las diversas actividades propuestas por la cátedra.

Podrá participar en el acompañamiento bajo supervisión de estudiantes del MOPE que estén realizando la práctica en la asignatura.

Carga horaria semanal exigida:

Dos horas semanales, lunes de 18 a 20 horas o de 20 a 22 horas, dependiendo del espacio en el que se incorpora.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

Modalidad: La modalidad y temática de la clase será definida conjuntamente de acuerdo al contexto, el grupo, el desarrollo del programa y los intereses de las/os adscriptas/os.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Modalidad: La modalidad y temática de la clase será definida conjuntamente de acuerdo al contexto, el grupo, el desarrollo del programa y los intereses de los/as adscriptos/as.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-0093973- -UNC-ME#FP

ANEXO II

responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Investigación en la cátedra:

La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación, sin embargo las docentes participan de proyectos de investigación pertenecientes a la Facultad y al Ciffyh, por lo cual se propondrá a las/os adscriptas/os realizar actividades de investigación conjuntamente con el equipo en función de una problemática específica de la materia (relevamiento y análisis de datos, observaciones, entrevistas, sistematización y análisis de las prácticas desarrolladas en el marco del dictado de la materia). Finalmente se prevé la producción escrita de un texto científico que de cuenta de las principales aproximaciones realizadas acerca de la problemática abordada que será presentado en un evento científico.

Evaluaciones:

El adscripto debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Se solicita un informe de avance donde se narre el recorrido realizado, los aprendizajes logrados y los aspectos a profundizar.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Se solicita una producción escrita de no más de 10 páginas en la que se sistematice la experiencia realizada, articulando con una producción creativa; y propuestas de líneas nuevas de acción para la cátedra.

Enviar a la Profesora Laura Romera: lauraromera358@gmail.com

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO II PLAN DE FORMACION ADSCRIPTOS/AS DIDACTICA GENERAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.